



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección Técnica  
Departamento Normativo  
**Subdepto. Normas Especiales**

**OFICIO CIRCULAR N°**

10313

**Mat:** Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Artord. 109, conforme ley N° 19.479/96.

**Ant.:** D.O. del 21.11.96, ART. 1° N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 01 de Septiembre de 2015 de la página web del Banco Central de Chile.

Valparaíso, - 1 SET. 2015

**De :** Jefa Subdepartamento Normas Especiales

**A :** Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 0 de Agosto de 2015, se informa que de conformidad al Art. Ord. 109, inciso 3°, incorporado por el Art. 1°, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de Agosto del año 2015 fue de 0,44%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que hubieren permanecido en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Septiembre del año 2015, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,44 : 31 = 0,014193\% \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,014193 \times 20 = 0,284\%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son U\$ 12.500, la operación es la siguiente:

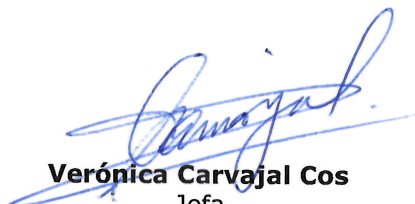
$$U\$ 12.500 \times 0,284 : 100 = US\$ 35,50$$




Dirección Nacional de Aduanas  
Sotomayor N° 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134557  
Fax (32) 2200559

4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 35,50.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,



**Verónica Carvajal Cos**  
Jefa  
Subdepto. Normas Especiales



VCC/SGG.  
DISTRIBUCION:  
C.C. ANAGENA  
C.C. CAMARA ADUANERA  
C.C. ADUANAS ARICA/P.ARENAS  
C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA  
01.09.2015  
137 (109915)

48831



Dirección Nacional de Aduanas  
Sotomayor N° 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134557  
Fax (32) 2200559